Proceso: COMISIÓN No. 035 del 12 de octubre de 2019

Comitente: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA - CAUCA.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 2019-32

Demandante: ISABEL EMPERATRIZ CUARAN

Apoderado: Dr. LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE

Demandado: ORFI LUCUMI VALENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACHENÉ – CAUCA 19 300 40 89 001

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 140

Guachené, Cauca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Cumplida a total satisfacción la comisión No. 035 del 12 de octubre de 2019, impartida por el JUZGADO CIVIL DE PUERTO TEJADA - CAUCA, dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-00032-00, adelantado por la señora ISABEL EMPERATRIZ CURAN, actuando por intermedio de apoderado judicial Dr. LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE, en contra del señor ORFI LUCUMI VALENCIA, el Juzgado,

DISPONE:

DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio No. 035 del 12 de octubre de 2019, a la oficina de origen **JUZGADO CIVIL DE PUERTO TEJADA - CAUCA**, previa cancelación de su radicación.

CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ JUEZ

Firmado Por:

Guillermo Leon Orjuela Galvez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 1 Promiscuo Municipal Guachene - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 569b8adb0d24282fa6acb5ff71925053eeb44f912f0d2f3c2ddce3411ce0b410

Documento generado en 24/07/2023 11:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica